



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de Recogida de Basuras.

Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de Servicios Deportivos de Piscina y Pabellón Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presenten reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pulgar 21 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-6676